

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06 DE JUNIO /2023

-Se allega oficio procedente de la EPS SANITAS .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00341-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Gustavo Adolfo Patiño Ramírez, en contra de Gloria Cristina Gutiérrez Giraldo, el oficio procedente de la Eps Sanitas, donde se indican las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 1213/2022, se ordena la notificación a la demandada, Gloria Cristina Gutiérrez Giraldo, al correo electrónico indicado por la Eps Sanitas: crisgutierrez.giraldo24@gmail.com. De no lograrse allí, se gestionara en la dirección física: Villapilar Celula 14 Núcleo 2 A-101, de Manizales, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 094 del 07/06/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336e3c15070950c62b42e49658eeb6f954ab607cd8e9228d6d260555979c9205**

Documento generado en 06/06/2023 01:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>